Certificado: RESPUESTA CÁMARA DE COMERCIO CR0007932022 / CE0009822022

RESPUESTAS REGISTRO <RESPUESTAS.REGISTRO@camaradirecta.com>

Jue 17/02/2022 1:57 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Este es un Email Certificado™ enviado por **RESPUESTAS REGISTRO**.

Cordial saludo,

Señor usuario en atención a su comunicado, le informamos que la unidad de Registro de la Cámara de Comercio de Bucaramanga emitió la siguiente respuesta que adjuntamos como archivo PDF.

Agradecemos su atención.

Este correo informativo fue generado automáticamente, favor no responder

RPost ® Patentado

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Carrera 19 No. 36-20 / Piso 2
Conmutador: (7) 652 7000 - Fax: (7) 633 4062
Nit. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

CE0009822022

CR0007932022

16/02/2022 5:20:25 p. m.

Bucaramanga,

Señores
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad
Correo electrónico: j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: **0147 del 02/02/2022**
Proceso: **VERBAL RCE**
Radicado: **2021-00322-00**
Demandante: **RIGOBERTO SANTAMARIA QUINTERO Y OTRO**
Demandados: **CLINICA DE URGENCIAS DE BUCARAMANGA S.A.S. Y OTRO**

Respetados Señores:

Por medio de la presente les informamos, que el oficio de la referencia fue inscrito el 16/02/2022, en el registro mercantil que se lleva en esta cámara de comercio, bajo el número 44166 del Libro VIII DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DEMANDAS CIVILES.

Cordial saludo,

DIEGO ANDRES FANDIÑO GRANADOS
Asesor Jurídico II

Anexo: Certificado de existencia y representación legal (7 folios)

Reg/01
Gg1
Liq. 10254907
CR0007932022

ISO 9001 icontec SC 1416-1
IQNet

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 31 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO II.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-252847-16 DEL 2013/01/08
NOMBRE:CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S
SIGLA: CLINICA CUB S.A.S.
NIT: 900581702-9

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 33 # 53 - 27 BARRIO CABECERA DEL LLANO
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6436281
TELEFONO2: 6436281
EMAIL : gerencia@cub.com.co

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CARRERA 33 # 53 - 27 BARRIO CABECERA DEL LLANO
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6436281
TELEFONO2: 6436281
EMAIL : gerencia@cub.com.co

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2012/12/28 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/01/08 BAJO EL No 107858 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA SAS

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 012 DE FECHA 2014/06/06, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/07/25, BAJO EL NO. 120239 DEL LIBRO 9, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ADICION DE LA SIGLA: CLINICA CUB S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA	001	2013/01/11	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2013/01/21
ACTA	001	2013/01/11	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2013/02/15

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ACTA 003	2013/04/05	ASAMBLEA EXT BUCARAMANGA	2013/04/12
ACTA 009	2013/06/24	ASAMBLEA EXT BUCARAMANGA	2013/07/18
ACTA 012	2014/06/06	ASAMBLEA EXT BUCARAMANGA	2014/07/25
ACTA 015	2016/03/31	ASAMBLEA GRA BUCARAMANGA	2016/05/16
ACTA 022	2020/02/26	ASAMBLEA GRA BUCARAMANGA	2020/03/09
ACTA 023	2021/03/24	ASAMBLEA GRA BUCARAMANGA	2021/04/22

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 009, DEL 24/06/2013, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO 2°. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA PARA LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD IPS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD, EN FORMA DIRECTA O COMO OPERADOR. B) COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON HOSPITALES, CLÍNICAS, UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO, UNIDADES DE CIRUGÍA, CENTROS MÉDICOS Y CONSULTORIOS TALES COMO ATENCIÓN AMBULATORIA HOSPITALARIA, URGENCIAS, DIAGNÓSTICOS, SERVICIOS INTEGRALES DE LABORATORIO, FARMACIAS, MEDICAMENTOS, TRATAMIENTOS, Y EN GENERAL CUALQUIER PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD. EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PUEDE HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON TALES, ORGANIZAR SEMINARIOS, EVENTOS, CONGRESOS Y REALIZAR PUBLICACIONES CIENTÍFICAS; EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PRESENTAR TODO TIPO DE PROPUESTAS O LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, A TRAVÉS DE CONCESIÓN, UNIÓN TEMPORAL, ALIANZA ESTRATÉGICA, CONVENIOS INTER-EMPRESARIALES, CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN, CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS, COMO LAS EAPB, CLÍNICAS Y HOSPITALES PÚBLICOS; CELEBRAR CONTRATO COMO OPERADOR ADMINISTRATIVO LOGÍSTICO EN UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO, UNIDADES DE CIRUGÍA, UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD QUE REQUIERA UNA IPS PÚBLICA O PRIVADA, EFECTUAR OPERACIONES DE PRÉSTAMO, CAMBIO, DESCUENTO, CUENTAS CORRIENTES, DAR O RECIBIR GARANTÍAS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES; SUSCRIBIR O COMPRAR INTERESES SOCIALES EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD, EMPRESAS O NEGOCIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS INDICADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO, FUSIONARSE EN OTRAS SOCIEDADES IGUALMENTE AFINES POR SU OBJETO SOCIAL CON EL CARÁCTER DE FILIALES; CONSTITUIR Y ACEPTAR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA; Y EN GENERAL, CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO QUE TENGA POR FINALIDAD EL MEJOR INCREMENTO, DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIER ACTIVIDAD SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD, Y EN TÉRMINOS GENERALES, PRESTAR CUALQUIER SERVICIO INCLUIDO EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	$25.000.000.000	250.000.000	$100,00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CAPITAL SUSCRITO	:	$19.153.365.500	191.533.955	$99,99
CAPITAL PAGADO	:	$19.153.395.500	191.533.955	$100,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 023 DEL 2021/03/24 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 60°. REPRESENTACION LEGAL.-LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UN GERENTE Y SU SUPLENTE DESIGNADOS PARA UN PERIODO DE UN (1) AÑO POR LA JUNTA DIRECTIVA, VINCULADO MEDIANTE CONTRATO LABORAL EL SUPLENTE SOLO RECIBIRA RETRIBUCIONES PROPORCIONALES A LOS REEMPLAZOS QUE HAGA DEL GERENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES, ACCIDENTALES O DEFINITIVAS, MIENTRAS LA JUNTA DIRECTIVA HACE UNA NUEVA DESIGNACION O SE SUPERA LA AUSENCIA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 051 DE 2020/03/16 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/04/20 BAJO EL No 177087 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SUPLENTE	FRANCO SERRANO EDGAR RAMON
	DOC. IDENT. C.C. 13848669

QUE POR ACTA No 063 DE 2021/03/04 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/04/07 BAJO EL No 187067 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	VILLARREAL AMAYA FERNANDO
	DOC. IDENT. C.C. 91103435

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 023 DE FECHA 2021/03/24 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 62°. FACULTADES DEL GERENTE - LA SOCIEDAD SERA GESTIONADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE, QUIEN TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA Y DE LA CUANTIA PARA LA CONTRATACION HASTA 500 SMMLV SOBRE LOS ACTOS QUE CELEBRE PERO PARA LA CONTRATACION CON EAPB BIEN SEA EPS, ENTIDADES DE REGIMENES ESPECIALES O EXCEPCIONALES EN EL ASEGURAMIENTO EN SALUD, MEDICINA PREPAGADA, ARL O IPS Y CONFORMAR LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, EN CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATO COMERCIAL O CIVIL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO SIN LIMITACIONES. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL GERENTE PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS, DEBIENDO OBTENER AUTONZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR CONTRATO DIFERENTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE SUPEREN LA CUANTIA DE 500 SMMLV. EN ESPECIAL TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES 1 - EL GERENTE SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS Y SE LE ADJUDIQUEN A LA JUNTA DIRECTIVA EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL GERENTE. 2 - REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS, ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS 3 - EJECUTAR LOS ACUERDOS Y LAS DIRECTRICES DE LA JUNTA DIRECTIVA 4 - SOLICITAR LAS AUTORIZACIONES A QUE HAYA LUGAR A LA JUNTA DIRECTIVA 6.- TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA PROTECCION DE LOS BIENES SOCIALES 7 - PREPARAR Y PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL INFORME DE GESTION CON TODOS LOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY 8 - SOLICITAR AL DIRECTOR MEDICO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y A LOS SUBDIRECTORES FINANCIERO Y DE TALENTO HUMANO UN INFORME DE GESTION MENSUAL PARA PRESENTARLO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA 9- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES DE CUALQUIER CARACTER 10 - CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES PARA ADELANTAR O RESPONDER EN NOMBRE DE LA SOAEDAD

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

PROCESOS, RECLAMACIONES, REQUERIMIENTOS, ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, ASI COMO PERSONAS NATURALES O JURIDICAS 12 - VIGILAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA 13 - CUMPLIR Y HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE LA CLINICA. 14.- VINCULAR Y FIRMAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO O DE PRESTACION DE SERVICIOS CON TODO EL EQUIPO DE TALENTO HUMANO QUE PRESTARA SUS SERVICIOS PERSONALES EN LA CLINICA, DE ACUERDO A LA PLANTA AUTORIZADA POR LA JUNTA DIRECTIVA Y ATENDIENDO LA ESCALA SALARIAL Y DE REMUNERACION APROBADA 15 -VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES EN QUE INCURRAN 16 - CREAR LOS COMITES TECNICOS-CIENTIFICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CLINICA, TENIENDO EN CUENTA LAS INSTRUCCIONES DE LAS AUTORIDADES DE SALUD SOBRE LA CLASE Y FUNCIONES DE LOS COMITES. 17 - TODAS LAS DEMAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ADMISTRACION DE LA EMPRESA Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE DELEGUE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA.

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA NO. 023 DEL 2021/03/24 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 59.- FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:... NUMERAL 11. AUTORIZAR PREVIAMENTE AL GERENTE PARA LA CELEBRACION DE TODO ACTO O CONTRATO, CUYO VALOR EXCEDA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, EXCEPTO LOS CONTRATOS CON LAS EPS O EMPRESAS DE REGIMEN ESPECIAL COMO LAS FUERZAS ARMADAS, ECOPETROL O LA EPS QUE ASEGURE LOS MAESTROS Y OTRAS QUE SE ASIMILEN PARA LAS QUE NO TIENE LIMITACION EL GERENTE.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 023 DE 2021/03/24 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/04/21 BAJO EL No 187601 DEL LIBRO 9, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

PRIMER RENGLON	DE LA OSSA CIODARO MANUEL FERNANDO	C.C. 80421616
SEGUNDO RENGLON	GRANADOS OLIVERA JUAN BAUTISTA	C.C. 19311891
TERCER RENGLON	RUGELES LOPEZ SERGIO	C.C. 91246885

S U P L E N T E S

PRIMER RENGLON	VACANTE	C.C. 1
SEGUNDO RENGLON	VACANTE	C.C. 2
TERCER RENGLON	VACANTE	C.C. 3

C E R T I F I C A
C E R T I F I C A
C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 023 DE 2021/03/24 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/04/21 BAJO EL No 187602 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL CORDON JIMENEZ TULIA AZUCENA
C.C. 63495101
REVISOR FISCAL SUPLENTE CAMPOS YAÑEZ SANDRA PATRICIA
C.C. 1095801506

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2017/02/13, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/02/24, BAJO EL NO. 145103 DEL LIBRO 9, CONSTA: SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL, EXISTIENDO UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION, ENTRE HORTENSIA ARENAS ÁVILA IDENTIFICADA CON C.C 22.366.671, LETY GRACIELA ROA ARENAS IDENTIFICADA CON C.C 63.319.787, NANCY JANETH ROA ARENAS IDENTIFICADA CON C.C 63.291.589 Y JOHN WILSON ROA ARENAS IDENTIFICADO CON C.C 8.723.996 (CONTROLANTES) QUIENES EJERCEN SITUACION DE CONTROL Y SE CONFIGURA GRUPO EMPRESARIAL DE MANERA CONJUNTA Y DIRECTA SOBRE LAS SOCIEDADES: FUNDACION MEDICO

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A NIT: 800.050.068-6, ODONTOVIDA SAS NIT: 811.034.488-9; DE MANERA CONJUNTA E INDIRECTA SOBRE LAS SOCIEDADES: CLINICA DE ESPECIALISTAS MARIA AUXILIADORA SAS NIT: 800.197.217-9, CLINICA BOGOTÁ S.A NIT:860.002.540-5, CLINICA REGIONAL LTDA NIT: 900.205.736-8, PUNTO VIDA IPS LTDA NIT: 900.198.799-0, PUNTOVIDA MEDELLIN IPS LTDA EN LIQUIDACION NIT: 900.230.148-2; LOS CONTROLANTES EJERCEN CONTROL CONJUNTO SOBRE: CLINICA DE LA PENINSULA LTDA NIT: 900.167.327-5, CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A NIT: 800.176.890-6, SANATORIO CLINICO BOGOTA LTDA NIT: 860.067.942-1, CLINICA BUCARAMANGA, CENTRO MEDICO DANIEL PERALTA S.A EN LIQUIDACION NIT 890.200.138-5, CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA SAS NIT: 900.581.702-9, SALUDVIDA S.A EPS NIT: 830.074.184-5

C E R T I F I C A

QUE POR RESOLUCIÓN DE FECHA 2017/07/18 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2017/10/19, BAJO EL NO. 152072 DEL LIBRO 9, CONSTA: AUTO POR MEDIO DEL CUAL LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ORDENA ACLARAR LA FECHA DE LA CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL INSCRITA AL NO. 145103 DEL LIBRO 9, DEL 24 - 02 - 2.017 EN EL SENTIDO DE QUE LA FECHA DE CONFIGURACION DE LA MISMA FUE EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.013.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2022/01/01, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2022/02/09 BAJO EL NO. 196291 DEL LIBRO 9, CONSTA: SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UNA SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL ENTRE MATREM HOLDING S.A.S. (SOCIEDAD CONTROLANTE) Y LA SOCIEDAD SUBORDINADA: CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S.LA CUAL SE CONFIGURÓ DESDE EL 30/12/2020. LO ANTERIOR BAJO EL PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL NUMERAL 1 ART.261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DE: HERMMAN GEOVANNI CARDENAS MORENO Y OTROS
CONTRA: CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA SAS Y OTRO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA
OFICIO No 2431-2018-00253-00 DEL 2018/09/13 INSCR 2018/09/19 DEMANDA

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL RCE
DE: SANTAMARIA QUINTERO RIGOBERTO Y OTRO
CONTRA: CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S Y OTRO
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA IDENTIFICADO CON LA MATRICULA MERCANTIL 252850.
OFICIO No 0147/2021-00322-00 DEL 2022/02/02 INSCR 2022/02/16 DEMANDA

C E R T I F I C A

PROHIBICIONES: QUE POR ACTA NO. 022 DE FECHA 2020/02/26 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 63° - PROHIBICION AL GERENTE.- LE ESTA PROHIBIDO AL GERENTE Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 252850 DEL 2013/01/08
NOMBRE: CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA
FECHA DE RENOVACION: MARZO 31 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 33 # 53 - 27 BARRIO CABECERA DEL LLANO
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 6436281
E-MAIL: gerencia@cub.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 447490 DEL 2019/12/05
NOMBRE: CUB SERVICIOS AMBULATORIOS GIRON
FECHA DE RENOVACION: MARZO 31 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 26 # 44 - 17
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO: 6571617
E-MAIL: gerencia@cub.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8621 ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 447491 DEL 2019/12/05
NOMBRE: CUB SERVICIOS AMBULATORIOS
FECHA DE RENOVACION: MARZO 31 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 58 # 32 - 09 PISO 1 - 2 - 3
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 6571717
E-MAIL: gerencia@cub.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8621 ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
GRAN EMPRESA- RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $161.932.942.931

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 8610

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/02/16 17:14:08 -

| LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES |
| DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO |
| SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O |

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.
EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

El presente documento cumple lo dispuesto en el articulo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado